



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y QVATRO.

para efectos de mi Justicia y por
poriendo un M^o ato de ello su auto
y decreto Judicial en quan-
to a lo que se le debiere y de
ende en esta forma y en ma-
nera que sea Justicia Costal de

Don Sebastian de Ovando y Benavides

que de la y reformacion que
se ha de examinar
de lo que se ha de examinar
Comerio a mi Nro. Sr. Juan
votro del Nro. Sr. pro lez de
Nro. Sr. Don Juan. tomar el
tero Cavalero del Borden
de Santiago de Xido. de la
Ciudad de Murcia y poriente
de la Nra. de mayor en ella
en diez y siete de agosto de
mil y seiscientos y quarenta y nue-
ve años = Antonio Martinez